

Precios de suscripción

| | |
|-----------------------------|------------|
| EN LOGROÑO: | |
| Por un mes..... | ptas. 2 |
| Por tres meses. — | 5'50 |
| Por seis meses. — | 10'50 |
| Por un año..... | 20'50 |
| FUERA DE LA CAPITAL: | |
| Por un mes..... | ptas. 2'50 |
| Por tres meses. — | 7 |
| Por seis meses. — | 12'50 |
| Por un año..... | 24 |

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gaceta del 11 de Agosto*).

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE LOGROÑO

CURSO DE 1905 Á 1906

ANUNCIO

Enseñanza no oficial 1383

Las alumnas que deseen dar validez académica á los estudios hechos privadamente, lo solicitarán de la Sra. Directora en la segunda quincena del corriente.

Las aspirantes presentarán los documentos siguientes:

- 1.º Cédula personal del corriente año.
- 2.º Partida de bautismo si nacieron antes del 1.º de Enero de 1871, ó la certificación de nacimiento si nacieron desde esta fecha en adelante.

Cualquiera de estos documentos habrá de estar legalizado si la aspirante no fuese natural de esta provincia.

Los justificados estudios hechos en otros Establecimientos y que no consten en esta Escuela, se harán por medio de certificaciones oficiales que las interesadas solicitarán en los mismos con la anticipación necesaria.

Las alumnas abonarán 2'50 pesetas en metálico por examen de ingreso; 25 por derechos de matrícula de asignaturas en papel de pagos al Estado; 7'50 pesetas en metálico por derechos de examen y formación de expediente. Si las asignaturas no constituyen el grupo abonarán por cada una 2 pesetas en papel de pagos al Estado y 1 en metálico por todas las de un año.

Al pagar la matrícula las interesadas presentarán dos testigos de conocimiento, vecinos de esta capital, y provistos de sus cédulas personales que identifiquen su persona y firma de la interesada.

Los exámenes darán principio el día 23 de Septiembre á las nueve de la mañana.

Enseñanza oficial

CURSO 1906 Á 1907

En cumplimiento á lo que determinan las disposiciones vigentes, la matrícula para el expresado curso estará abierta en la Secretaría de esta Escuela todos los días lectivos del mes de Septiembre desde las diez á las doce y el día 30 hasta las veinticuatro en punto.

Las alumnas que deseen ingresar en esta Escuela, lo solicitarán de la Sra. Directora durante todo el mes de Septiembre, acompañando á la instancia los documentos siguientes:

- 1.º Cédula personal del corriente año.
- 2.º Partida de bautismo si nacieron antes del 1.º de Enero de 1871, ó certificación de nacimiento del Registro civil si es posterior á esa fecha su nacimiento.

Cualquiera de estos documentos habrá de estar legalizado si la aspirante no fuese natural de esta provincia.

3.º Certificación de haber sido revacunadas las que estén comprendidas en la edad de catorce á veinte años.

Las aspirantes abonarán 2'50 pesetas en metálico por derechos de examen y 12'50 pesetas en papel de pagos al Estado por el primer plazo de matrícula.

Quedan exceptuadas del pago de derechos las alumnas que en el curso anterior hayan obtenido la calificación de sobresaliente en las dos terceras partes del número total de asignaturas sin nota desfavorable.

Las alumnas que no hubieran podido matricularse en los días y plazos mencionados, podrán hacerlo durante todo el mes de Octubre con matrícula extraordinaria, abonando dobles derechos.

Los exámenes de ingreso darán principio el día 28 del referido mes de Septiembre á las nueve de la mañana.

Lo que de orden de la Sra. Directora se anuncia al público para conocimiento y efectos.

Logroño 10 de Agosto de 1906. —La Secretaría, Consuelo López.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AJAMIL

322

Extracto de las sesiones adoptadas por dicho Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1903, que forma el Secretario que suscribe con arreglo al art. 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 1.º de Enero

Se acordó ordenar al Secretario la formación del extracto de las sesiones de dicho Ayuntamiento durante el año 1903.

Sesión del día 10

Se aprobó el acta anterior. Se acordó renunciar al derecho del arbitrio de pesas y medidas para el año de 1903.

Sesión del día 17

Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta á la Corporación de una comunicación del Sr. Administrador de Hacienda y se acordó formar el oportuno expediente.

Sesión del día 24

Se trató de la formación de los padrones y listas cobratorias para las cédulas personales.

Sesión del día 31

Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de estar formados los padrones y listas cobratorias de las cédulas personales, acordando se expusieran al público.

Sesión del día 7 de Febrero

Se acordó remitir al Administrador los padrones de las cédulas personales para su aprobación.

Sesión del día 14

Se dió cuenta de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil para la formación de la Junta municipal.

Sesión del día 21

Se aprobó el acta anterior. Por el Sr. Presidente se dijo haber recibido los padrones de las cédulas aprobados.

Sesión del día 28

Se aprobó la anterior. Se dió cuenta de una circular sobre creación de nuevos Pósitos..

Sesión del día 7 de Marzo

Se aprobó la anterior. Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Administrador de Hacienda sobre excepción de venta de dos casas que posee este Ayuntamiento, acordando la Corporación por unanimidad la formación del expediente.

Sesión del día 14

No habiendo asuntos que tratar se aprobó la anterior.

Sesión del día 21

Se aprobó la anterior. Se dió cuenta de una comunicación

del Sr. Administrador de Hacienda, para que se manifieste el producto integro de la riqueza urbana y el número de edificios y solares de esta villa, acordando cumplir con la mayor brevedad.

Sesión extraordinaria del día 22

Se aprobó la anterior.
Por el Sr. Presidente se dijo que se había recibido una comunicación del Sr. Gobernador en la que se desestima una instancia presentada por los Concejales D. Agustín del Valle y D. Florentino García, sobre abusos cometidos por el Sr. Alcalde en la administración municipal; el Sr. Presidente interrogó á dichos Concejales por si querían recurrir en alzada contra la providencia del Sr. Gobernador.

Sesión ordinaria del día 28

Leída la anterior, se aprobó.
Se dió cuenta de una comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento, señalando el día 15 de Mayo para el juicio de exenciones de los quintos ante dicha Comisión.
Igualmente se dió cuenta de otra comunicación del Sr. Gobernador para que se recojan las cédulas personales, autorizando á D. Víctor Abeytua, vecino de Logroño, para que lo realice en nombre de este Ayuntamiento.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento se aprobó el presente extracto.

Ajamil 28 de Enero de 1904.—El Secretario, Pascual Esteban.—Visto bueno: El Alcalde, Julián Leria.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOJUELA

1607

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer semestre de 1903.

Primer trimestre

Sesión del día 3 de Enero

Leída la anterior, fué aprobada.
Se dió cuenta de la correspondencia oficial y no se tomó ningún acuerdo.

Sesión del día 10

En este día se procedió al alistamiento de los mozos del año actual.

Sesión del día 17

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.
Se aprobó la cuenta del Agente y otras por distintos servicios municipales.

Sesión del día 25

Se dió lectura de la anterior y fué aprobada.
Se procedió á la rectificación del alistamiento.

Sesión del día 8 de Febrero

En este día se procedió al sorteo de los mozos del año actual.

Sesión del día 15

Se dió lectura de la anterior y fué aprobada.

Se procedió al sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal.

Sesión del día 22

Leída la anterior, fué aprobada.
Se acordó remitir al Sr. Ingeniero del Distrito forestal, el estado para los aprovechamientos forestales del Monte para el siguiente año.

Sesión del día 1.º de Marzo

En este día se procedió al juicio de exenciones de los mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 8

Se dió lectura de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 29

Se leyó y aprobó la anterior.
Se acordó la distribución de fondos para el mes corriente.
Igualmente se acordó la exposición al público de las listas electorales, desde el 1.º de Abril para cumplir con la ley Electoral.

Segundo trimestre

Sesión del día 5 de Abril

Se dió lectura de la anterior y fué aprobada.
Se acordó la limpieza de los rios de esta villa.

Sesión del día 19

Leída la anterior, fué aprobada.
Se dió lectura de la correspondencia oficial y no habiendo asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 3 de Mayo

Se dió lectura de la anterior y fué aprobada.
Se acordaron las funciones para la fiesta del día 9.

Sesión del día 17

Leída la anterior, fué aprobada.
Se dió cuenta de la correspondencia oficial y no se tomaron acuerdos.

Sesión del día 24

Leída la anterior, quedó aprobada.
Se dió cuenta del BOLETIN OFICIAL del 16 del actual y su circular, sobre rendición de cuentas, y se acordó ordenar á los cuentadantes procedan sin levantar mano á rendir las cuentas de referencia, dando cuenta al Sr. Gobernador civil de lo acordado.

Sesión del día 7 de Junio

Se dió lectura de la anterior y fué aprobada.
Se acordó prohibir al ganado la entrada á las eras de pantrillar.

Sesión del día 14

Leída la anterior, fué aprobada.

Se acordó la reunión de la Junta pericial para examinar las altas y bajas de la riqueza rústica, urbana y pecuaria.

Sesión del día 28

Leída la anterior, fué aprobada.
Se procedió al examen de las cuentas presentadas por los cuentadantes de los años 1900 y 1901, las cuales ya habían estado de manifiesto al público sin haberse presentado reclamación alguna, y se acordó proceder á su aprobación por la Junta municipal.

Terminados los asuntos ordinarios se dió lectura de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el semestre primero del presente año y fué aprobado, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sojuela 3 de Julio de 1903.—El Secretario accidental, Pío Romero.—V.º B.º: El Alcalde, Miguel Romero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

PRADILLO

1563

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1903.

Sesión del día 4 de Enero

Se leyó el acta anterior, que fué aprobada.
Se procedió al alistamiento de los mozos para el reemplazo del año actual.

Sesión del día 11

Fuó aprobada el acta anterior.
Se acordó hacer el repartimiento de leñas de hogares á los vecinos, concedidas por la Superioridad.

Sesión del día 18

Se aprobó el acta de la anterior.
Se dió lectura á la correspondencia oficial de la semana, y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 25

Se procedió á la rectificación del alistamiento, sin que se presentase reclamación alguna.

Sesión del día 1.º de Febrero

Se aprobó el acta de la anterior.
Se acordó nombrar la Junta municipal para el día 15, exponiendo al público las listas y que se anuncie este acto.

Sesión extraordinaria del día 7

Fuó aprobada el acta de la anterior.
Se verificó el cierre definitivo del alistamiento sin haberse presentado reclamación alguna.

Sesión del día 8

Fuó aprobada el acta anterior.

Se procedió al sorteo de los mozos correspondientes al reemplazo del Ejército del actual año.

Sesión del día 15

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se procedió al sorteo por secciones de los individuos comprendidos en las listas para que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal, acordando se publique su resultado y que se les notifique á los agraciados.

Sesión del día 22

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar posesión á los señoras individuos que les cupo la suerte en la sesión del día 15, cuyos individuos han de componer la Junta municipal en unión del Ayuntamiento de este pueblo, sin que ninguno haya interpuesto reclamación.

Sesión del día 1.º de Marzo

Se aprobó el acta de la sesión anterior, procediéndose á la clasificación y declaración de soldados del actual año.

Sesión extraordinaria del día 7

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Jnez de instrucción en la que se ha de constar si el Ayuntamiento quería mostrarse parte en el sumario que se instruíra contra Pascual Pérez y Rafael Martínez de Miguel, sobre incendio en el monte de esta villa. Se acordó no mostrarse parte en dicho sumario y que el Juzgado obre en justicia, y que no renuncia nunca á la indemnización que le pudiese corresponder como dueño del monte.

El día 8 no se celebró sesión por no haber suficiente número de individuos de Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 11

Se dió lectura el acta de la anterior y quedó aprobada.

Igualmente se dió lectura de una comunicación del Sr. Ingeniero de Montes de esta provincia, que trata de la concesión de aguas del río Iregua otorgada por el Sr. Gobernador civil al vecino de Ortigosa D. Juan Climaco Rubio, con objeto de informar el proyecto de la misma.

Se concedió la ocupación y servidumbre de la zona que ha de comprender el canal y demás servicios propios del proyecto.

Sesión del día 15

Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Se dió lectura á la correspondencia oficial de la semana y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 22

Se aprobó el acta anterior.
Se acordó hacer el recuento de ganadería para hacer el derrame de los

que les corresponda pagar en el primer trimestre.

Sesión del día 29

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de pagos á los empleados del Municipio correspondiente al primer trimestre, que asciende á 236'25 pesetas.

Sesión del día 28 de Junio

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación en sesión de este día, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 109 de la ley Municipal.

Pradillo 28 de Junio de 1903.—El Alcalde, Guillermo Herrera.—El Secretario, Vicente Hernández.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
VILLAMEDIANA

1633

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1903.

Sesión ordinaria del día 3 de Enero

Dada lectura de la sesión anterior, fué aprobada.

Se acordó admitir la renuncia de Guarda municipal á Mauricio Fernández Guillermo.

Se acordó anunciar dicha vacante por término de ocho días para su provisión, con el sueldo diario de 1'50 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 4

Se dió lectura de la sesión anterior y fué aprobada.

Se hizo el alistamiento en el cual fueron incluidos seis mozos como nacidos en el año 1883.

Sesión ordinaria del día 10

Dada lectura de la sesión anterior, fué aprobada.

Se acordó nombrar Guardas municipales á D. Niceto Delgado y D. Manuel Muro, entregándoles las insignias de su cargo.

Sesión del día 17

Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Se acordó admitir la renuncia de Inspector de carnes á D. Arturo Ruiz Santolaya, y anunciar dicha vacante en el BOLETIN OFICIAL, nombrando Inspector de carnes con el carácter de interino á D. Jesús González Pló, Veterinario residente en esta localidad.

Se acordó informar desfavorablemente por no reunir los requisitos marcados en el art. 43 de la ley Municipal, la instancia presentada por D. Calixto Ruiz de Palacios, renunciando el cargo de Concejal y primer Teniente Alcalde y fundado en enfermedades de su familia.

Se acordó hacer el apeo del río de las Hacedas por hacer bastantes años que aquél se formó y no se ha innovado, el cual se formará sobre el terreno por una Comisión de Ayuntamiento y contribuyentes, abonándose 2 pesetas diarias á cada uno y por su confección 125 pesetas, todo con cargo á los fondos de dicho río.

Sesión del día 24

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

Se acordó considerar rectificada la lista de electores para Compromisarios por no haber habido reclamaciones de inclusión y exclusión durante su exposición al público del 1 al 20 del corriente mes, acordándose publicarla en los ocho días primeros del mes de Marzo.

Sesión extraordinaria del día 25

Se dió lectura al acta anterior y fué aprobada.

Se rectificó el alistamiento, acordando la eliminación del mozo Santiago Moisés Parra Gil, por hallarse incluido en Erandio donde actualmente residen sus padres.

El día 31 no se celebró sesión por falta de mayoría de Sres. Concejales.

Sesión del día 7 de Febrero

Se dió lectura al acta anterior y fué aprobada.

Se acordó admitir la despedida de vecino á D. Braulio Santolaya por haber fijado su residencia en Logroño.

Se acordó cerrar definitivamente las listas del alistamiento.

Sesión extraordinaria del día 8

Se celebró el sorteo de los quintos del reemplazo sin ninguna clase de reclamaciones, acordando remitir tres copias del acta á la Comisión mixta de Reclutamiento.

Sesión ordinaria del día 14

Dada lectura de la sesión anterior, fué aprobada.

Se acordó dividir en cinco secciones los vecinos que tienen derecho á formar la Junta municipal, sacándose dos Vocales de las cuatro primeras y uno en la quinta, acordando se exponga al público.

Sesión del día 21

Dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Se acordó exigir al Farmacéutico D. Ignacio Balda Ochagavía, ponga un Regente para que haga sus veces durante su ausencia, toda vez que éste lo ha hecho sin dar conocimiento á la Alcaldía.

Se acordó manifestar á D. Jesús González Pló que las 34'50 pesetas que reclama por reconocimiento de ganado lanar varioloso que practicó en la ganadería lanar de D. Federico Tejada, como consecuencia de un parte dado por los ganaderos, que aquél se hallaba doliente, se hace responsable de dicha suma á D. Federico Tejada, á cuyos señores se les participará este acuerdo.

Se acordó ordenar el pago del 50 por 100 de la cuenta presentada por D. Faustino García, de las tapias del cementerio, importante 100'50 pesetas, de las cuales el D. Faustino, satisfará la mitad por ser la pared medianera con cargo al cap. 11 art. 1.º del presupuesto municipal.

Sesión del día 28

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

Se acordó satisfacer á D. Arcadio Díaz, la cantidad de 66 pesetas, importe de treinta y tres días á dos pesetas uno, como escribiente en la Secretaría municipal desde 1.º de Julio del año 1902 hasta la fecha y con cargo á ambos presupuestos capítulo primero artículo primero.

Se acordó nombrar Auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento á Don Arcadio Díaz, con el sueldo anual de 100 pesetas.

Se acordó dar posesión á la Junta municipal nombrada por sorteo, cuando los adjuntos que venían desempeñando aquel cometido.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Marzo

Dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Se hizo la clasificación y declaración de soldados y revisiones de reemplazos anteriores.

Sesión ordinaria del día 7

Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Se acordó nombrar en comisión á D. Serafín Marín, para concurrir á la reunión convocada por el Sr. Alcalde de Logroño, para tratar sobre la construcción de cárcel del partido, abonándose 3 pesetas con cargo al capítulo primero artículo ocho.

Sesión del día 14

Dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Se dió conocimiento de no haber tenido efecto la reunión sobre la construcción de la cárcel del partido por no haberse reunido número suficiente de representantes de los pueblos.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento del año 1902, por encontrarlo conforme, remitiéndose al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión del día 21

Se dió lectura al acta anterior y fué aprobada.

Se acordó hacer la reparación de la Ermita de Santa Eufemia para la cual se autoriza al Sr. Alcalde para la compra de cal, traída de arena y hacer el mortero para que una vez hecho pueda anunciarse la subasta de dicha reparación, cuyo coste será satisfecho con las cantidades donadas por varios Sres. y Sras. naturales de esta villa.

Se acordó nombrar al Secretario del Ayuntamiento D. Serafín Marín, para que asista á la cabeza del parti-

do á la segunda reunión para tratar sobre la construcción de un edificio destinado á cárcel.

Sesión del día 28

Se dió lectura al acta anterior y fué aprobada.

Se acordó nombrar al Secretario del Ayuntamiento para recoger en la capital las cédulas personales del presente ejercicio y nombrarle para que las distribuya con los honorarios del Estado del 3'40 por 100 y el 3 por 100 de lo que recaude por el recargo municipal.

Sesión extraordinaria del día 31

Se hizo y se falló los expedientes de excepciones legales del actual reemplazo y de los sujetos á revisión, ordenando se saque certificación del expediente general de quintas del actual año para su presentación con los demás documentos que previene la ley de Reemplazos á la Comisión mixta de Reclutamiento.

Este extracto del primer trimestre del presente año, fué aprobado en sesión del 11 de Abril en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal, ordenando la remisión al Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Villamediana 2 de Julio de 1903.—El Secretario, Serafín Marín.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Calixto Ruiz de Palacios.

Sección Judicial

Juzgados Municipales

1380

Don Victoriano Sáenz de Navarrete y Medrano, Juez municipal suplente en ejercicio, de esta capital; Hago saber: Que en el juicio verbal civil de fecha de ayer, recauyó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Logroño á nueve de Agosto de mil novecientos seis, el Señor Don Victoriano Sáenz de Navarrete, Juez municipal suplente en ejercicio, en el juicio verbal civil seguido en rebeldía contra Don Antonio Muro Gómez, á instancia de Doña Teresa Pérez Calderón, ambos de este domicilio, sobre reclamación de pesetas.

Parte dispositiva.—*Fallo.*—Que debo condenar y condeno en rebeldía al demandado Don Antonio Muro Gómez, á que satisfaga á Doña Teresa Pérez Calderón, la suma de doscientas cincuenta pesetas, reclamadas con imposición al Señor Muro, del pago de todas las costas y gastos de este juicio y notifíquese á las partes esta resolución en la forma que previene la ley. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Victoriano S. de Navarrete.

Dicha sentencia se publicó en el día de su fecha estando celebrando audiencia pública.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con arreglo á los artículos doscientos ochenta y tres y setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, se extiende el presente edicto en Logroño á diez de Agosto de mil novecientos seis.—Victoriano Sáenz de Navarrete.—Por su mandado, Santiago Martínez.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR
 Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 71

Continuación (1)

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 21 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.
 HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

| NOMBRE DEL ACREEDOR | CLASE ó categoría | IMPORTE del crédito — Pesetas |
|----------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| Mariano Mayorga Mapaopac | Guardia | 81 85. |
| D. Santiago Pérez Díaz | Primer Teniente | 8 " |
| D. Manuel Gutiérrez Chicote | Com.º Guerra 2.ª | 479 15 |
| D. Dámaso Alonso Jorge | Id. | 862 50 |
| D. Francisco Moreno Pineda | Oficial primero | 496 25 |
| D. Dalmiro Rodríguez Pedré | Capitán | 274 30 |
| D. Manuel Magallón Ubico | Segundo Teniente | 386 40 |
| José Ramos Parren | Soldado | 308 47 |
| Buenaventura Carrera Parleris | Id. | 93 79 |
| Antonio María Soto | Id. | 621 27 |
| Matías Merino Carrasco | Id. | 25 " |
| D. Ambrosio Ristori Granado | Comandante | 1124 85 |
| Rafrel López y López | Soldado | 140 " |
| Manuel Pereira Castelao | Sargento | 79 60 |
| D. Angel Robles Martínez | Segundo Teniente | 1631 25 |
| Julián Segura Jáuregui | Soldado | 25 " |
| D. Bernardo Albert García | Segundo Teniente | 2620 85 |
| D. Francisco Jiménez Alamo | Id. | 877 38 |
| D. Federico Aranaz Izaguirre | Ofic. Admón. civil | 1039 50 |
| D. Pedro Martínez Fernández | Primer Tte. Mov.º | 928 12 |
| D. José de Eneas | Teniente Coronel | 1583 30 |
| Carlos Ibarra Pérez | Soldado | 138 92 |
| D. Juan Gayoso O'Maghteu | Capitán | 14 85 |
| D. Deogracias Martín Sánchez | Id. | 768 25 |
| Antonio Alvarez Peñalver | Soldado | 125 15 |
| Francisco Torres Ruiz | Id. | 50 20 |
| Pedro Fernández Miñón | Id. | 378 90 |
| Sebastián Romero Fernández | Id. | 93 80 |
| D. Luis Fernández Gallo | Segundo Teniente | 262 50 |
| Felipe de Jesús Peñas | Soldado | 4 97 |
| Enr. que Morales Ortega | Id. | 283 55 |
| Mariano Guillén Santamaría | Id. | 188 75 |
| Antonio Rico Guzmán | Sargento | 372 15 |
| Teófilo Benito García | Soldado | 461 " |
| Manuel de la Hoz Zafria | Sargento | 280 25 |
| Bruno Sánchez Moreno | Soldado | 17 70 |
| Ramón Hidalgo Hidalgo | Id. | 141 45 |
| Juan García Llabrés | Id. | 206 40 |
| Segundo García Montesinos | Id. | 313 65 |
| Leoncio Tañino Araujo | Id. | 370 75 |
| Vicente Sepúlveda Muñoz | Id. | 259 85 |
| Mauricio Rodrigo González | Id. | 124 90 |
| Manuel Alonso Guardiola | Id. | 200 10 |
| Marcos Castell Griñau | Id. | 133 30 |
| José Marín Serralvo | Id. | 132 10 |
| Manuel Palao Camañez | Id. | 153 55 |
| Matías Usó Gil | Id. | 146 95 |
| Miguel Valero Estrella | Id. | 123 85 |
| D. Celestino Orcejuelo Moreno | Primer Teniente | 238 70 |
| Esteban Mase Estera | Soldado | 75 15 |
| Crispín Garcíandia Zariégui | Id. | 193 30 |
| D. Alfredo Fons Rivera | Capellán | 175 20 |
| José Muñoz Lora | Soldado | 459 68 |
| José Ezquerria Falcón | Id. | 110 24 |
| Mariano Gálvez Alonso | Id. | 299 20 |
| D. Paulino Alverdi Urquía | Segundo Teniente | 375 " |
| D. Francisco Berrocal Villalobos | Id. | 535 " |
| Mateo Escapa Maraló | Soldado | 9 74 |
| Abdón Viñolas Sabater | Id. | 7 32 |
| Antonio Riuet Renart | Id. | 170 90 |
| José Oriol Gelada | Id. | 175 04 |

| NOMBRE DEL ACREEDOR | CLASE ó categoría | IMPORTE del crédito — Pesetas |
|----------------------------------|-------------------|-------------------------------|
| Francisco Serrat Juncá | Soldado | 27 " |
| Isidro Serrat Buseda | Id. | 42 32 |
| Pedro Bupias Juliá | Id. | 70 15 |
| Julio Morales Atienza | Cabo | 366 15 |
| Serafín de las Mercedes Expósito | Soldado | 715 " |
| D. Federico Muñoz Güi | Segundo Teniente | 166 50 |
| D. Enrique Muñoz Güi | Id. | 166 50 |
| D. Luis González Arestorena | Id. | 100 " |
| Pedro Gil Avalo | Soldado | 601 70 |
| Agustín Lacueva Pérez | Cabo | 265 20 |
| Miguel Gutiérrez Linares | Soldado | 601 10 |
| José Ferrer Baldellón | Id. | 601 10 |
| Antonio Guan Mallol | Id. | 671 85 |
| Perfecto Alzamendi Leiva | Id. | 173 70 |
| Filomeno García Domínguez | Id. | 512 75 |
| Nicolás de la Hera Domínguez | Id. | 38 30 |
| Faustino Segovia Morales | Id. | 513 75 |
| Tomás Planas Cambrerols | Id. | 671 85 |
| Antonio Galea Díaz | Id. | 601 10 |
| Félix Ibáñez Medrano | Sargento | 17 75 |
| Eroncisco Sánchez Maldonado | Soldado | 194 76 |
| Pedro Solé Solá | Id. | 121 90 |
| Francisco Gausach Ramos | Id. | 178 95 |
| Calixto Tovar Martín | Id. | 270 90 |
| Gabriel Martí Darsá | Id. | 82 35 |
| José Latorre Barralés | Id. | 72 10 |
| Luciano Ozaeta Minenza | Id. | 158 60 |
| José Díez Martínez | Id. | 210 23 |
| Lorenzo Alberca Minguillón | Id. | 336 40 |
| Juan Guzmán Motilla | Id. | 318 70 |
| Ginés Túnez Oliver | Id. | 573 85 |
| Marcial López Moreno | Id. | 18 90 |
| José Alonso López | Sargento | 218 35 |
| D. Narciso Fonsdeviela Jiménez | Teniente Coronel | 606 33 |
| D. Santiago Sevillano Borrego | Primer Teniente | 383 40 |
| Rafael Fraguero Rivas | Soldado | 503 60 |
| Celedonio Marín Zaragoza | Id. | 60 60 |
| Florencio Oliver Bravo | Id. | 257 75 |
| Benito Gómez Marín | Id. | 402 90 |
| Francisco Raldán Bonilla | Id. | 247 55 |
| Antonio Simón Lurbe | Id. | 275 40 |
| Francisco García Maramer | Id. | 300 25 |
| Francisco García Moreno | Id. | 194 50 |
| Antonio Pardo Cañete | Id. | 194 50 |
| Francisco Hurtado Puch | Id. | 310 80 |
| Carlos Galindo Jesús | Id. | 371 30 |
| Mariano González Jiménez | Id. | 13 15 |
| José Galea Ojo | Id. | 377 66 |
| Eugenio Plaza Mateos | Sargento | 16 35 |
| Antonio Vázquez González | Soldado | 328 45 |
| Juan Terres del Río | Id. | 121 45 |
| Francisco Román López | Id. | 584 29 |
| Pascual González Villalva | Id. | 531 17 |
| D. Mario Ruiz de la Torre | Capitán | 262 50 |
| D. José Alonso Marcos | Primer Teniente | 1162 50 |
| Antonio Rubies Polo | Soldado | 113 70 |
| Mariano Coll Comas | Id. | 26 85 |
| Isidro Colomer Bosch | Id. | 59 50 |
| Ignacio Chau Silva | Id. | 137 10 |
| Ramón Bacardi París | Cabo | 90 " |
| Francisco Lozano Ramírez | Soldado | 512 87 |
| Faustino Gómez Jiménez | Id. | 57 05 |
| Sinesio Paradéla González | Id. | 411 40 |
| José Clemente Neira | Id. | 545 45 |
| Francisco Paraja Castro | Id. | 55 60 |
| Fernando Len Rodríguez | Id. | 299 70 |
| José María Vera González | Id. | 646 45 |
| Antonio Ruiz Horca | Id. | 495 76 |
| Justo Eguiguren Zaballa | Id. | 203 75 |
| Antonio Acosta Liria | Id. | 318 70 |
| Eduardo Ortega Oriente | Id. | 407 23 |
| José Segura Font | Id. | 495 76 |
| Antonio Arquet Gómez | Sargento | 478 05 |
| Manuel González Campos | Soldado | 283 14 |
| Fermín Pérez Barrada | Id. | 513 46 |
| José Zúñiga Fernández | Id. | 495 76 |
| Victor Díez Gómez | Id. | 513 46 |
| Inocencio Pastor Peinador | Id. | 513 46 |
| Eusebio Juárez García | Sargento | 708 32 |
| Miguel Martínez Micó | Soldado | 725 93 |
| Pedro Morales Arjona | Id. | 230 18 |
| Pedro Delgado Félix | Id. | 495 76 |

(1) Véase el BOLETIN núm. 176.

(Se continuará.)